



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

CONSTANCIA DE EJECUTORIA PARC-148-19

El suscrito Experto G3 Grado 6 Punto de Atención Regional Cali, para todos los efectos legales, hace constar que la **RESOLUCIÓN 000701 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION PARA MEDIANA MINERIA No 7682"**, proferida por la Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería dentro del Contrato de Concesión No 7682, fue notificada la Dra. María Isabel Rendón apodera del titular Minas Las Mercedes Ltda. Parra identificada con cedula de ciudadanía No 29.121.361 de Cali el día 10 de septiembre de 2019, en el Punto de Atención Bogotá de la Agencia Nacional de Minería, para dar cumplimiento con los principios de publicidad y debido proceso. Que según el **ARTÍCULO SEXTO** de la mencionada resolución no procede recurso alguno por ser un acto de trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011. Quedando así el acto administrativo ejecutoriado y en firme el día once (11) de septiembre de 2019, en los términos del numeral 3 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Cali, a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2019.

KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO

Experto G3 Grado 6 Punto de Atención Regional Cali

Elaboró: Juan Moncayo-Contratista

